

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 7.783/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 12.06.2014 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, asimismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría "caducidad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente He Resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibo de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

APELLIDOS Y NOMBRE	PAS/ NIE	DOMICILIO
Ekeye Judith	A4039519	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
O.V	Y-01851479-Q	Grup. Jesús Nazareno, 15 Pta. 59
Gasparyan Hakob	Y-01532739-X	C/ Río Yeguas, 3 2º A
Anaya Naoufal	UX8528092	C/ Tetuán, 2 Pta. 21
Maisuradze Maka	X-09836387-T	C/ Susana Benitez, 40 2º
Kelenjeridze Kontastine	Y-01727993-V	C/ Vicente Alexandre, 19 1º
Tarrik Peculiar	A1320644	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Shermadini Nina	Y-00728854-K	Avda. Manuel Reina, 65 5º Dr
Grigoryan Ruzan	AK0372869	Avda. Estación, 81 1º
Fernandez Joaquina	13215641N	C/ Badolatos, 31
Aigbogun Lawrenta	A3500883A	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Musa Fatima Vera	A2831150	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Rodríguez Gonzalez Maria Elizandra	4447316	Grup. Jesús Nazareno, 7 Bj C
Sadiqi Abdelmjid	113195234	Avda. Estación 71 1º 10
Hovsepyan Marjik	AK0649946	C/ Badolatos, 11 1º
Mbanga Carine Monike	Y-01806774-T	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Fofie Tano Vianey	Y-01806776-W	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 1
Verezey Volodymyr	3246214379	C/ Luna, 2 1º B
Rodríguez Herazo Pablo Andres	CC1015401803	Pl. Constitución, 6 2º 1
Baddour Adil	X.07931442-F	C/ Guerrero, 28 A 2º Dr
Sokhona Boudra	M 0507113	Grup. Jesús Nazareno, 14 Bj Iz

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 4 de noviembre de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.